



CIRCULAR

MH-DGA-CIR-0009-2025

Para: Auxiliares de la Función Pública Aduanera, Depositarios Aduaneros, funcionarios del Servicio Nacional de Aduanas y público en general

De: Cristian Montiel Torres
Director General de Aduanas

Fecha: 21 de febrero del 2025

Propósito: Consulta Pública del Procedimiento de Actividades Permitidas en los Depositarios Aduaneros.

La Dirección General de Aduanas, de conformidad con el artículo 194 de la Ley General de Aduanas y 174 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del tercer día hábil posterior a esta publicación, con el fin de exponer observaciones respecto al Procedimiento de Actividades Permitidas en los Depositarios Aduaneros.

El documento se encontrará disponible en el sitio web del Ministerio de Hacienda, Proyectos en Consulta Pública, en el siguiente enlace:
<https://www.hacienda.go.cr/ProyectosConsultaPublica.html>

Las observaciones podrán remitirse al correo electrónico: dirgestecnica@hacienda.go.cr; con copia a los correos: valerinba@hacienda.go.cr y garrofd@hacienda.go.cr

Elaborado por: Delio Garro Fallas Depto. Procesos Aduaneros	Autorizado por: Lilliana Ureña Solís, Jefe Depto. Procesos Aduaneros